

MARTES, 31 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 149

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2018-7004 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 53/2017.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos no judiciales, con el número 000053/2017 a instancia de ISMAEL COTERÓN SIERRA frente a BEANUESSA, S. L., en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Declarar al ejecutado BEANUESSA, S.L en situación de INSOLVENCIA PARCIAL, que se entenderá a todos los efectos como PROVISIONAL, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

ISMAEL COTERÓN SIERRA por importe de 2.464,84 euros. Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a BEANUESSA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de junio de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2018/7004

CVE-2018-7004